

MAT.: NOMBRA ENCARGADAS TITULAR Y SUBROGANTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES DEL CESFAM ALGARROBO

ALGARROBO, 2 6 ENE 2024

DECRETO Nº: P 0 4 8 7

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud:

4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

9. D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.

10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

-Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".

-Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.

-Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.

-ORD. N°028 de fecha 16 de enero 2024, que solicita nombramiento que indica.

DECRETO:

I. NÓMBRESE, como Encargados titular y subrogante del Programa Nacional de Inmunizaciones del Cesfam Algarrobo, según se indica:

PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES		
CARGOS	Enfermera	TENS
Titular	Graciela Lizama Campos	Maria Fernanda Montero Olmedo
Subrogante 1	Paulina Berrueta Alvarez	Bianca Alba Mardones

- II. ASÍGNESE, las siguientes funciones y responsabilidades a la encargada:
 - Velar por el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas, como las contenidas en los procedimientos operativos estandarizados (poe), del programa nacional de inmunización y de cadena de frío.
- Cautelar la seguridad de los productos biológicos (vacunas) como bienes públicos y coordinar situaciones de emergencia que atenten contra ello.
- Realizar y monitorear registro de inmunizaciones, que refleje el cumplimiento de coberturas de inmunización programáticas del establecimiento.
- Asesorar y coordinar las campañas de vacunación, controlando los aspectos logísticos y gestionando eficientemente los recursos asignados.
- Asegurar la correcta mantención de vacunas, cumpliendo normas de cadena de frío y mantener información actualizada en el sistema de registro informático vigente.
- Garantizar el cumplimiento del programa de inmunizaciones a nivel comunal y mantener informado a los diferentes niveles organizacionales
- Monitorear cobertura de Programa de inmunizaciones e implementar estrategias oportunas que garanticen el cumplimiento de metas a nivel local.
- Actualizar continuamente los contenidos y disposiciones relacionadas al Programa de Inmunización mediante capacitaciones, así como garantizar su difusión.



- Asegurar existencia de insumos y vacunas suficientes para las necesidades locales. Controlar stock, recepcionar y almacenar vacunas que ingresan desde SEREMI.
- Desechar vacunas vencidas según norma vigente.
- Asegurar la adquisición y mantenimiento de equipamiento, implementos e infraestructura, necesarias para garantizar cadena de frío.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Difundir al equipo de salud y comunidad toda información respecto a vacunas y campañas
- Gestionar eficientemente los recursos y personal bajo su dependencia, velando por el cumplimiento de los objetivos y metas del área de desempeño.
- Participar en el proceso de precalificaciones del personal a su cargo.
- Mantener inventarios físicos por cada oficina o áreas de la unidad a su cargo.
- Levantamiento de actas por robos, extravíos o cualquier otra forma de detrimento.
- Informar cada movimiento de activo fijo, como altas, bajas, traspasos y entregarla a Encargado de Activo fijo bajo formato tipo avalado con su firma.
- Proveer los resguardos internos de cada activo que ingrese a la unidad.
- Informar a Encargado de Activo Fijo de los bienes que se ha decidido excluir de la actividad normal y que se mantendrán en la Unidad sin proceder a su baja.

III. ASÍGNESE, las siguientes funciones y responsabilidades al TENS titular:

- Controlar temperaturas de refrigerador y termos.
- Recepcionar, almacenar y controlar stock de vacunas.
- Administrar vacunas según norma Minsal. /POE
- Registrar vacunas en hojas diarias y RNI.
- Colaborar con su jefatura en la difusión al equipo de salud y comunidad toda información respecto a vacunas y campañas.
- Cumplir con las normas Ministeriales de cadena de frío.
- Trabajar coordinadamente con el equipo de salud para cumplimiento de metas.
- Colaborar en planear el trabajo de tal forma que brinde al usuario una atención oportuna y eficaz.
- Desechar vacunas vencidas según norma vigente. (reas)/ informar jefatura
- Verificar el funcionamiento de los equipos de cadena de frío.
- Informar a la enfermera encargada de PNI de cualquier alteración en la cadena de frío.
- Realizar actividades de mantención de los equipos según programación.
- Distribuir las vacunas de acuerdo con fecha de caducidad al interior de refrigerador. Según POE.
- Informar a enfermera PNI, cualquier situación anómala en el manejo de las vacunas.
- Entregar atención integral, de calidad e informado al paciente

